DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.873 | Martes 11 de Junio de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2504929

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 11 DE JUNIO DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	923,24	1,0000
CORONA CHECA	40,36	22,8773
CORONA DANESA	133,19	6,9318
CORONA NORUEGA	86,67	10,6520
CORONA SUECA	88,07	10,4835
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	251,43	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	609,84	1,5139
DÓLAR CANADIENSE	670,96	1,3760
DÓLAR DE SINGAPUR	682,57	1,3526
DÓLAR NEOZELANDÉS	565,19	1,6335
EURO	993,37	0,9294
FRANCO SUIZO	1030,06	0,8963
LIBRA ESTERLINA	1175,35	0,7855
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	246,66	3,7429
RINGGIT MALAYO	195,56	4,7210
RIYAL CATARÍ	253,28	3,6452
RIYAL SAUDÍ	246,20	3,7500
WON COREANO	0,67	1375,9400
YEN JAPONÉS	5,88	157,0200
YUAN	127,07	7,2656
ZLOTY POLACO	229,62	4,0207
DEG	1217,99	0,7580

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 10 de junio de 2024.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl